

Junta y los informes sobre los mismos, es decir, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión tanto de la sociedad («Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima»), como de su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad y los informes respectivos de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones de los estatutos propuestas y el informe de los administradores sobre tales modificaciones.

Todos estos documentos, así como el informe anual sobre gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2005 y el procedimiento de ejercicio del derecho de información por vía telemática, se encuentran igualmente a disposición de los señores Accionistas en la página web de la sociedad (www.gamesa.es).

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta general los accionistas titulares de, por lo menos, trescientas (300) acciones que acrediten, con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades adheridas a la sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear), que expedirán y facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los titulares de menos de trescientas (300) acciones podrán conferir su representación a un accionista con derecho a asistencia o agruparse con otros que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar tal número, confiando, la representación a uno de los accionistas de la agrupación.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, que deberá ser accionista, salvo en el caso del artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta siendo tan sólo eficaz en el supuesto de que sea presentada a la sociedad con una antelación mínima de tres (3) días respecto de la celebración de la Junta, debiendo, en su caso, constar las instrucciones de voto. Caso de no impartirse instrucciones de voto, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quienes válidamente los representen, se podrá solicitar a los asistentes, junto con la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Derecho de voto y representación por medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto y conferir su representación sobre los puntos comprendidos en el orden del día de la Junta general a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en el artículo 105.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los artículos 13 y siguientes de los Estatutos sociales y 11 a 15 del Reglamento de la Junta General.

A dichos efectos, el Consejo de Administración ha acordado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de los Estatutos sociales y 15 del Reglamento de la Junta, que los medios de comunicación a distancia válidos para ejercitar estos derechos, por reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la Junta general, son la correspondencia postal y la correspondencia electrónica.

El ejercicio de los derechos antes indicados a través de los medios descritos está sujeta a los términos y condiciones aprobados por el Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para los accionistas en la página web de la compañía (www.gamesa.es), debiendo seguir para ello los accionistas, las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio «Junta General 2006» de la web de la compañía (www.gamesa.es).

El acta de la reunión de la Junta general será extendida por Notario, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Por último, y con carácter informativo, se hace constar que previsiblemente la Junta general se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de mayo, jueves, a las 12.00 de la mañana, en el Artium, Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo de Álava, sito en Vitoria-Gasteiz, calle Francia, número 64.

Vitoria-Gasteiz, 19 de abril de 2006.—Alfonso Basagoiti Zavala, Presidente del Consejo de Administración.—20.311.

GÉNEROS DE PUNTO CASALPRIM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 181 del 2005, dimanante de autos núm. 276 del 04, a instancia de María del Mar Aleu Puerto contra Géneros de Punto Casalprim, Sociedad Anónima, en la que con fecha 31 de marzo de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Géneros de Punto Casalprim, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 1.875,86 euros de principal, más la cantidad de 375,17 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de marzo de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.—18.528.

GESTORÍA ALBACETE, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 302 /2005 - Ejecución 204 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Gestoría Albacete, S.L. por importe de 11.970 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 11 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—18.879.

GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ LA CUEVA, S. L.

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 133/2004, dimanante de autos número 141/2004, en materia de ejecución, a instancias de Javier Albedallan Mohamed, contra González y Fernández La Cueva, S. L., se ha dictado con fecha 31 de marzo de 2006, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 1.150 euros como principal, más 195,50 euros como intereses y costas, que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 31 de marzo de 2006.—Secretario judicial.—19.073.

GRUPO FOLCRA EDIFICACIÓN, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, camino Can Bros, sin número, de Martorell (Barcelona), el día 9 de junio de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, del Balance, las Cuentas Anuales, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de aplicación de los resultados, todo ello relativo al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista, de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Martorell (Barcelona), 10 de abril de 2006.—D. Laureano Morera Bagues, representante permanente de la Secretaria del Consejo de Administración, Autobel, S.L.—19.035.

HOLOP INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 1 de junio de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 2 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de Auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo.

Séptimo.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Octavo.—Acuerdo en relación al artículo 67 de la LIIC (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social